

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.
Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple**

Bogotá, D.C.,

10 NOV. 2021

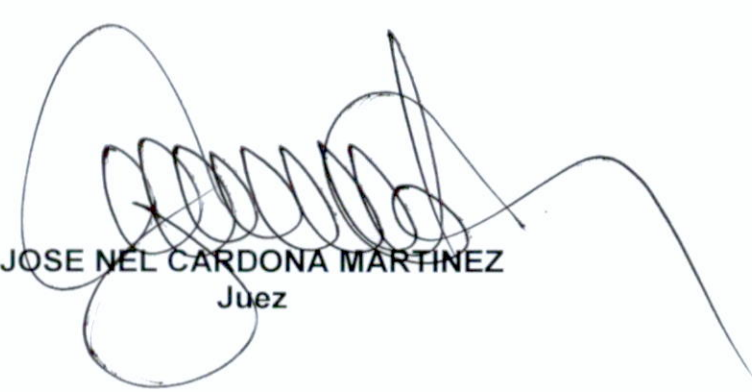
Referencia: 110014003081-2021-0082200

De conformidad con la petición que antecede y al ser la misma procedente este Despacho dispone:

1. Decretar del establecimiento de comercio denomina CACHARRERIA EL FERRETERITO JES, inscrito con la matricula No 1865058 de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. Oficiese. -
2. Decretar el embargo y retención de los dineros que el demandado JAIR CASTILLO FANDIÑO, tenga depositados a cualquier título en los bancos enunciados en el escrito de medidas cautelares.

Limítese la medida a la suma de \$ 8.300.000. Oficiese.

Notifíquese (2),


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 83 del ____ de
____ de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00
A.M

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria

11 NOV. 2021